

CONSIDERANDO

*Que el señor ingeniero **MARIANO ZAMBRANO SEGOVIA**, Prefecto de la Provincia de Manabí, prestante ciudadano que con verdadera convicción en los valores y virtudes del pueblo manabita ha realizado una encomiable labor cívica;*

*Que por sus ejecutorias positivas a favor de la ciudadanía, la Fundación Pro- Certamen Reina del Ecuador de la Tercera Edad, le ha declarado "**HOMBRE DEL AÑO DEL ECUADOR**";*

Que es deber del Congreso Nacional, como verdadera expresión de la soberanía y voluntad popular, exaltar los valores y virtudes de sus mejores ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Felicitar al señor ingeniero **MARIANO ZAMBRANO SEGOVIA**, Prefecto de la Provincia de Manabí, por su permanente labor social y por tan significativa designación.*

*El señor ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor Ing. Mariano Zambrano Segovia, la Condecoración al Mérito Cívico "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil cinco.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL